

**13°
PARLAMENTO DE LA
JUVENTUD**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURAwww.hcnl.gob.mx

Te invitamos a la 13^a Edición del Parlamento de la Juventud del Estado de Nuevo León.

Los interesados deberán presentar una propuesta por escrito y firmada ó vía electrónica.
Participan jóvenes de 16 a 29 años.

¿Qué harías
por Nuevo León
si fueras
DIPUTAD@?

FECHA LÍMITE DE ENTREGA
15 de noviembre de 2019

5 y 6 de diciembre de 2019 | Dirigido a jóvenes de 16 a 29 años

Los interesados deberán presentar una propuesta **por escrito y firmada** ó **vía electrónica**. La propuesta deberá tratar sobre alguno de los siguientes temas:

- Justicia y Seguridad Pública
- Igualdad de Género
- Educación, Cultura y Deporte
- Transporte
- Fomento al Campo
- Desarrollo Rural y Energía
- Juventud
- Desarrollo Social y Derechos Humanos
- Salud
- Medio Ambiente
- Desarrollo Urbano
- Fomento Económico
- Desarrollo Sustentable
- Desarrollo Metropolitano
- Participación Ciudadana
- Anti-Corrupción

PROPUESTAS**Por escrito:**

En sobre cerrado, en días y horas hábiles en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Nuevo León, ubicado en la calle Matamoros No. 555 Oriente, esquina con Zaragoza en Monterrey, Nuevo León; o

Por correo electrónico: A parlamentodejovenes@hcnl.gob.mx

En ambos casos deberán **anexar la ficha técnica** con sus datos, publicada en la página oficial del Congreso del Estado de Nuevo León.

FORMATO

Cinco cuartillas como mínimo y diez como máximo, en Word, letra Arial 12 puntos, márgenes de 3 centímetros de cada lado, interlineado 1.5.

SELECCIONADOS

Los nombres de los seleccionados serán dados a conocer mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la página oficial del Congreso del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León | Comisión de Juventud

No podrán participar las y los jóvenes que hayan sido seleccionados para participar en parlamentos de jóvenes anteriores organizados por el Congreso del Estado de Nuevo León. Así mismo, no podrán participar quienes ostenten algún cargo remunerado o no, dentro del Congreso del Estado. Además, están impedidos para participar las y los jóvenes que guarden parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado con Diputados de la LXV Legislatura y empleados del H. Congreso del Estado.